

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

REGLAMENTO

**DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN,
COLIMA.**

**ACUERDO DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA
RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.**

L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal de Tecomán, Colima a los habitantes del mismo, hace saber.

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

Que el H. Cabildo Constitucional de Tecomán, se ha servido dirigirme para su publicación y observancia el siguiente:

Que en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 12 de septiembre del 2007, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Es de autorizarse y se autoriza el Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Tecomán, Colima en los siguientes términos:

**REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés social, y tiene por objeto regular el establecimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de Tecomán, Col. para que en el Municipio de Tecomán, las micro, pequeñas y medianas empresas, que se encuentren en los supuestos que regula el presente ordenamiento, puedan obtener su Licencia de Funcionamiento e iniciar operaciones en un máximo de cuarenta y ocho horas, en los términos y condiciones que este Reglamento establece.

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

SARET.- Al Sistema de Apertura Rápida de Empresas de Tecomán, Col.

FUA.- Al Formato Único de Apertura.

Formato R1.- A la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

CARET.- Al Centro de Apertura Rápida de Empresas de Tecomán, Col.

SAT.- Al Servicio de Administración Tributaria.

Artículo 3.- Compete la aplicación del presente reglamento:

I.- Al Ayuntamiento de Tecomán, Colima;

II.- Al Presidente Municipal;

III.- A la Tesorería Municipal, por si o a través del Coordinador del CARET, y

IV.- A los demás servidores públicos que se indiquen en el presente Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

Compete al Ayuntamiento dictar en cualquier tiempo las disposiciones reglamentarias necesarias a efecto de establecer las políticas para el establecimiento del SARET en el Municipio de Tecomán, Colima.

Es competencia de la Tesorería Municipal establecer las estrategias administrativas necesarias con el objeto de lograr la eficiencia del propio SARET.

Artículo 4.- El presente ordenamiento se aplicará a todas las personas físicas o morales que establezcan micro, pequeñas y medianas empresas, en los términos del presente reglamento.

CAPÍTULO II DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

Artículo 5.- Se establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas de Tecomán, Col. cuya denominación será: SARET, que es el conjunto de acciones de la administración pública municipal para que en su ámbito de competencia, las micro, pequeñas y medianas empresas que impliquen bajo riesgo para la salud, el medio ambiente y la seguridad, y cuyo giro comercial pretendido esté previsto en este Reglamento, puedan obtener su Licencia de Funcionamiento Municipal e iniciar operaciones en un máximo de cuarenta y ocho horas.

Artículo 6.- Los giros comerciales sujetos al SARE son los siguientes:

Catálogo de Actividades Productivas SARET		
1	<i>Abarrotes / Tendejón / mini súper</i>	<i>Venta de productos comestibles, no comestibles, de higiene personal y de aseo para el hogar a granel, envasados, empaquetados, etiquetados y con envoltura; sin venta de bebidas alcohólicas.</i>
2	<i>Accesorios automotrices</i>	<i>Venta de accesorios y auto partes nuevas para vehículos automotrices. Servicio de polarizado de cristales.</i>
3	<i>Acuario</i>	<i>Venta de exhibición de peces, peceras y accesorios.</i>
4	<i>Agencia de publicidad</i>	<i>Servicios de asesoría y/o consultoría en materia de publicidad y mercadotecnia; diseño de material publicitario y de campañas publicitarias.</i>
5	<i>Agencia aduanera</i>	<i>Servicios y asesoría para la importación, exportación y comercialización de mercancías.</i>
6	<i>Agencia de automóviles y/o motocicletas.</i>	<i>Venta de automóviles y motocicletas nuevas.</i>
7	<i>Agencia de colocación de personal.</i>	<i>Servicios de bolsa de trabajo.</i>
8	<i>Agencia de viajes</i>	<i>Servicios de asesoría y elaboración de guías de viajes, organización de excursiones, venta de boletos y paquetes aéreos, terrestres, marítimos nacionales e internacionales.</i>
9	<i>Agencia inmobiliaria</i>	<i>Servicio de compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles.</i>
10	<i>Agencias/ tiendas de telefonía celular.</i>	<i>Compraventa, exhibición, reparación de teléfonos celulares, radio localizadores y sus accesorios así como venta de tarjetas telefónicas.</i>
11	<i>Agencia de seguridad</i>	<i>Prestación de servicios de vigilancia en negocios, locales y edificios gubernamentales y particulares.</i>

12	Agencia aseguradora	Servicios de administración y suscripción de pólizas de seguros.
13	Alquiler de juegos infantiles inflables	Alquiler de juegos infantiles inflables en diferentes formas.
14	Alquiler de mobiliario para fiestas y eventos	Alquiler de mobiliario para fiestas y eventos, tales como sillas, mesas manteles, calentadores, entre otros.
15	Alquiler de prendas de vestir	Renta de prendas de vestir para damas, caballeros y niños, para diferentes ocasiones.
16	Alquiler y venta de instrumentos musicales, luz y sonido.	Renta y venta al público de instrumentos musicales, aparatos de sonido y demás aparatos relacionados con la música.
17	Arrendadora de autos	Servicio de arrendamiento de vehículos automotrices.
18	Bonetería y mercería	Venta cierres, encajes, hilos, estambres, hilazas, botones y artículos relacionados para la costura. Bazar compraventa de artículos para costura. Incluye venta y reparación de maquinas de coser, refacciones y aceites.
19	Caja de ahorro	Captación y colocación de recursos económicos del público en el mercado nacional a través de diversos instrumentos como cuentas de ahorro y créditos.
20	Carnicería	Compraventa al público de carnes rojas y sus derivados, así como la venta de verduras y condimentos.
21	Casa de cambio	Servicio de cambio de divisas y cheques
22	Casa de empeño	Desarrollo de actividades pignoratias y subasta
23	Casetas telefónicas	Servicio de teléfono y FAX. Llamadas locales y largas distancias.
24	Centro de educación técnica y de oficios.	Impartición de clases de manera conjunta o indistinta a adultos.
25	Centro de fotocopiado	Prestación de servicios al mayoreo o menudeo de fotocopiado, FAX, engargolado, enmicado, incluye xerografitas, heliograficas. Venta de artículos de papelería y consumibles.
26	Cerrajería	Servicio de reparación de chapas y elaboración de duplicados de llaves. (permiso de la policía)
27	Caber	Servicio de Internet, scanner, impresión de documentos
28	Consultorio de especialidades medicas	Consulta medica externa al público en cualquiera de sus especialidades. Consulta homeopática o alternativa. Sin servicio de laboratorio.
29	Corsetería	Establecimiento de venta de corsetería para dama y caballero accesorios.
30	Contratista	Prestación de servicios para contratar obras y servicios diversos de la construcción. Sin maquinaria en el predio destinado para la oficina

31	Comercio al por menor de Balatas	Distribución y venta de Balatas para automóviles . No instalación.
32	Comercio al por menor de Ataúdes	Distribución y Venta de Ataúdes varias presentaciones. No velatorios ni preparación de cuerpos.
33	Confección de Uniformes	Fabricación ligera de ropa (Industria ligera inocua)
34	Comercio al por menor de Desechables	Distribución y venta de productos desechables para toda ocasión.
35	Comercio al por menor de Periódicos y Revistas	Distribución y Venta de Periódicos y Revistas.
36	Servicio de Grúa para vehículos	Prestación de Servicio de grúas para vehículos
37	Dulcería	Venta de dulces, golosinas, botanas, chocolates envasados, empaquetados, etiquetados y con envoltura o a granel. Así como la venta de artículos para fiestas, piñatas y materias primas para la elaboración de gelatinas y pasteles.
38	Escuela de manejo	Servicio de enseñanza para conducir automóviles.
39	Enseres eléctricos y línea blanca	Venta y reparación de enseres eléctricos, línea blanca y aparatos de refrigeración, así como refacciones.
40	Estacionamiento y pensiones	Servicio de renta de espacios de estacionamiento y pensiones para automóviles.
41	Estética de animales	Servicio de limpieza, corte y peinado, tratamientos y cuidado de patas, plumaje y pelaje.
42	Elaboración de sellos metálicos y de Goma	Elaboración y Venta de todo tipo de sellos metálicos y de goma.
43	Escritorio publico	Prestación de servicios de mecanografía, captura y formación de textos, corrección de estilos de estilos, fotocopiado y fax.
44	Farmacia	Venta de vitaminas y medicamentos
45	Ferretería y plomería	Venta de herramientas, material para baños cocinas; Así como artículos de plomería.
46	Fonda, Taquería Restaurante y Cocina Económica	Establecimientos destinados a la venta y consumo de alimentos.
47	Florería	Venta de flores a granel o arreglos florales, sin almacenamiento.
48	Frutería	Venta de frutas, legumbre y verduras.
49	Fletera / servicios de transporte	Distribución y transportación de mercancías.
50	Granos, Semillas , Cereales y especias.	Distribución y venta de granos, semillas cereales y especias al menudeo y mayoreo. Expendios y bodegas.

51	Galería de arte	Exposición y venta de obras artísticas y antigüedades; así como venta de marcos y bastidores.
52	Imprenta	Servicios de impresión en papel, plástico o vinil.
53	Joyería	Venta de joyas, venta de relojes, platería (joyas artefactos terminados) así como su reparación.
54	Juguetería	Venta de juguetes y juegos infantiles.
55	Librería	Venta de libros y revistas
56	Mensajería y paquetería	Servicio de entrega al destinatario de cartas, sobres y paquetes.
57	Mobiliario de oficina	Venta de mobiliario para oficina
58	Mueblería	Venta de muebles de cualquier material, aparatos electrónicos y electrodomésticos para el hogar, incluyendo cocinas integrales.
59	Muebles y equipo de instrumentales médicos	Compraventa y renta de muebles, equipo, aparatos, material e instrumental para uso medico en cualquiera de sus especialidades.
60	Notaría Pública	Prestación de servicios para dar fe o garantía de actos judiciales y extra judiciales
61	Oficina o despacho de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales
62	Óptica	Compraventa y exhibición de anteojos, lentes y accesorios
63	Papelería	Compraventa de artículos escolares y de oficina. Servicio al menudeo de fotocopiado, engargolado, enmicado, venta de regalos dulces y chocolates, tarjetas telefónicas y pronósticos deportivos.
64	Peletería	Venta y reparación de productos y accesorios de piel y cuero.
65	Peluquería	Servicio de corte de cabello, barba y bigote para caballero
66	Perfumería	Venta de perfumes envasados o a granel, artículos de tocador, cosméticos y similares.
67	Pescadería	Ventas de pescados y mariscos frescos.
68	Pollería	Venta de pollo crudo y huevo.
69	Refaccionaria	Venta de refacciones para automóviles, camiones y maquinaria
70	Refresquería	Venta de refrescos, botanas, helados y paletas
71	Renta de autobuses de pasajeros	Renta de autobuses de pasajeros para llevar a cabo excursiones y viajes.
72	Revelado de Fotografía	Servicio de revelado de fotografía y venta de artículos fotográficos
73	Reparación de Calzado	Servicio de reparación de calzado Reparación de artículos de piel, cuero, mochilas y teñido de los mismos.
74	Reparación de maquinas de escribir	Servicio de reparación de . máquinas de escribir
75	Salón de uñas	Servicio de manicura y colocación de uñas

76	Cremería	Venta de carnes frías, salchichas, jamones, quesos, crema chorizos, embutidos y otros productos relacionados. Sin venta de bebidas alcohólicas; así como venta al público de productos comestibles, empaquetados, etiquetados y con envoltura, refrescos y botanas. Renta de teléfono.
77	Sastrería	Servicios de confección y compostura de ropa
78	Servicios de limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de negocios, locales y edificios.
79	Servicios de serigrafía	Servicio de impresión, diseño gráfico, serigrafía y rotulación.
80	Sex Shop	Distribución y venta de artículos eróticos para adultos.
81	Servicio de consultoría profesional	Prestación de servicios profesionales en consultoría y asesoría
82	Servicio de reparación de bicicletas	Servicio de reparación de bicicletas
83	Sombrerería	Establecimiento de venta de sombreros y accesorios
84	Tabaquería	Compraventa de cigarros, puros, tabaco y accesorios
85	Tienda de artículos deportivos	Venta de ropa deportiva, equipo para ejercicios, balones, pelotas y accesorios para la realización de cualquier deporte
86	Tienda esotérica	Venta de artículos esotéricos, lectura de cartas tarot, mano
87	Foto estudio	Servicio de fotografía, venta de equipo y material fotográfico y sus accesorios, incluye servicios de microfilmado y revelado.
88	Tienda de ropa y boutique	Venta de ropa nueva y accesorios de vestir como sombreros, cinturones, mascaradas, bolsos, artículos de piel y cuero. Venta bisutería y lencería
89	Tienda de artesanías	Venta al público de productos elaborados de cerámica, orfebrería, madera, cuerno de toro y otros materiales hechos a mano como sombreros y los elaborados con hilo de hamaca.
90	Tienda de discos	Venta de discos compactos, casetes y fonogramas originales
91	Veterinaria	Venta de mascotas, comida para animales y accesorios
92	Tienda regalos y novedades/ miscelánea	Venta de regalos para toda ocasión, servicio de envoltura de lo mismo y venta de papelería al menudeo
93	Tienda de telas	Venta de telas, casimires y similares. Accesorios utilizados para la confección de prendas de vestir. Venta de botones, cierres, estambres, encajes, hilazas y artículos relacionados con la costura.-

94	Tintorería	Servicio de limpieza de ropa para dama y caballero
95	Venta de alimento para ganado y aves	Venta de granos, semilla, forrajearía y demás alimento para ganado y aves
96	Venta de artículos de importación	Venta de artículos para el hogar, ropa y calzado de importación
97	Venta de artículos de limpieza	Venta de artículos y accesorios de limpieza para uso domésticos. sin elaboración y fabricación
98	Venta de artículos religiosos	Venta de veladoras, crucifijos, rosarios, libros y demás artículos religiosos.
99	Venta de bombas eléctricas	Ventas y reparación de bombas eléctricas
100	Venta de billetes de lotería, revistas y periódicos	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos, sorteos tarjetas telefónicas, refrescos, periódicos, revistas y botanas.
101	Venta de aparatos electrónicos	Venta de aparatos electrónicos, eléctricos y línea blanca, así como muebles y accesorios para los aparatos.
102	Venta de equipo de cómputo	Compraventa de equipos de cómputo, consumibles y accesorios. Servicio de reparación y ensamblado.
103	Venta y reparación de aparatos electrodomésticos	Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos electrodomésticos
104	Venta de lámparas y candiles	Venta de artículos relacionados con la iluminación de inmuebles
105	Venta de maquinaria agrícola	Venta de maquinaria agrícola
106	Venta de material eléctrico	Venta de material eléctrico para la construcción, casas habitación, etc.
107	Venta de material para construcción	Venta de material para construcción, sin almacenaje de materiales en la vía pública
108	Venta de materia para diseño de interiores y pintura artística	Venta de material para diseño y pintura artística tal como brochas, esponjas, pintura, cenefas, entre otros accesorios de decoración
109	Venta de pisos y azulejos	Venta de pisos y azulejos. Venta de muebles de baños y tinas
110	Venta de productos de belleza	Venta de cosméticos y perfumería, incluye peines, espejos rizadores, uñas postizas, limas, ceras y accesorios.

111	<i>Venta de tornillos</i>	<i>Venta de herramienta, tornillos, birlos</i>
112	<i>Venta de vidrios y espejos</i>	<i>Venta de vidrio plano, liso, labrado, espejos y lunas; así como cancelaría y biseles.</i>
113	<i>Venta y renta de baños móviles y fosas sépticas</i>	<i>Establecimiento de venta, renta e instalación de baños móviles y fosas sépticas.</i>
114	<i>Videoclub</i>	<i>Establecimiento de venta y renta de videos y videojuegos.</i>
115	<i>Zapatería</i>	<i>Venta de calzado, así como la venta de artículos de piel o vinil con bolsas, cinturones y artículos para el calzado.</i>

CAPÍTULO III DEL CENTRO DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

Artículo 7.- El SARET será operado por el Centro de Apertura Rápida de Empresas de Tecomán, Col., a cargo de un Coordinador CARET, dependiente de la Tesorería Municipal.

Artículo 8.- Las funciones del CARET son:

- I.- Proporcionar a los particulares los servicios de orientación, gestoría y resolución de los trámites que se realicen ante las dependencias municipales para la obtención de la Licencia de Funcionamiento e inicio de operaciones de las empresas susceptibles de incorporarse al SARET;
- II.- Establecer la coordinación de acciones con otras dependencias y entidades del municipio relacionados con la operación del SARET;
- III.- Verificar la documentación entregada por el particular y orientarle en caso de presentar información incompleta;
- IV.- Administrar las bases de datos necesarias para llevar un registro de las empresas establecidas en el marco del SARET, el número de empleos generados y la inversión estimada en cada una de ellas. Además de la información y estadística necesaria para llevar un seguimiento de la operación del SARET;
- V.- Establecer, previo acuerdo con el Presidente Municipal o autorización del Cabildo, la coordinación con los órdenes federal y estatal, así como con los sectores social y privado del municipio para el adecuado funcionamiento del SARET; y
- VI.- Recibir las solicitudes y entregar de la Licencia de Funcionamiento Municipal.
- VII.- Informar periódicamente a la Tesorería Municipal de las Licencias de Funcionamiento entregadas.

El CARET podrá dar cabida a servidores públicos de los órdenes federal y estatal, de conformidad con la coordinación que se establezca para el efecto, con el fin de llevar a cabo las gestiones y la resolución, en su caso, de trámites involucrados en el SARET, con mayor diligencia.

CAPÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DEL SARE

Artículo 9.- Para obtener la Licencia de Funcionamiento e iniciar operaciones de una empresa enmarcada en los supuestos del artículo 6 de este ordenamiento, el particular deberá entregar al CARET la FUA debidamente integrada, que se encontrará disponible en la página web del Ayuntamiento de Tecomán, Col. o en el módulo de información CARET, acompañada de la siguiente documentación:

- I. Identificación oficial vigente: Que puede consistir en Credencial para Votar, Pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- II. Para personas morales. Primer testimonio, o copia certificada del acta constitutiva, así como poder notarial que acredite la legal representación;
- III. Escritura pública o la documentación que demuestre la legal posesión del local donde se pretende establecer la empresa SARET; y
- IV. Registro Federal de Contribuyentes o formato R1 con sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria;

Los documentos anteriores se deberán presentar en original para su cotejo, junto con dos copias fotostáticas.

Artículo 10.- El horario de recepción de la documentación será de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles. Aquellas solicitudes que se reciban entre las 13:00 y las 15:00 horas se tramitarán con fecha del día hábil siguiente a la fecha de presentación.

El CARET verificará que la actividad productiva que se pretenda desarrollar se encuentre en el Catálogo de Actividades Productivas SARET. En caso de no encontrarse, informará al particular que el trámite de apertura lo deberá realizar bajo el esquema convencional, y se le proporcionará la orientación necesaria.

Artículo 11.- El CARET informará al particular que el SARET opera sólo en predios que cumplan con todas y cada una de las especificaciones estipuladas por el Reglamento de Construcciones, así como con los lineamientos del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio.

Artículo 12.- La factibilidad y otorgamiento de la Licencia de uso de suelo se verificará de conformidad con el siguiente procedimiento:

- I. Para iniciar el procedimiento el particular deberá entregar la forma FUA acompañando la documentación establecida en el artículo 9 de este ordenamiento;
- II. El CARET registrará los datos proporcionados por el particular en su base de datos y asignará un folio a la solicitud, instruyendo a la dependencia competente para realizar la visita de inspección;
- III. La visita de inspección deberá constatar únicamente que el local donde se pretende instalar y operar la empresa reúna los requisitos siguientes:
 - a. Cumpla los lineamientos del Plan Director de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán;
 - b. Estar construido y tener acceso de manera independiente a cualquier casa habitación; y
 - c. En caso de giros que preparen alimentos para su consumo en el mismo local, cuente con servicios sanitarios y disponga de agua potable.

En cada visita de inspección se deberá llenar los espacios designados para ese fin en la Forma Única de Apertura (FUA), la cual será firmada por las personas que intervinieron en ella.

La Dirección de Desarrollo Urbano deberá reportar al CARET a más tardar a las 10:00 horas del día siguiente los resultados de las visitas de inspección realizadas.

- IV. En caso de que el local no cumpla con los requisitos señalados en la fracción que antecede, el CARET informará el rechazo al particular al día hábil siguiente al que inició su procedimiento. Las causas deberán ser expuestas claramente al particular e indicarle las opciones que tiene para abrir su empresa.

Artículo 11.- La Licencia de Funcionamiento Municipal se expedirá de acuerdo a lo siguiente: El CARET enviará a la Tesorería Municipal la constancia en donde se establezca que la documentación exhibida por el solicitante reúne los requisitos para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, la cual deberá expedirse en un término máximo de un día hábil y será entregada por el coordinador del CARET, previo pago de los derechos que establezca la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, Colima.

Artículo 12.- El CARET informará a la Unidad Municipal de Protección Civil y a la Jurisdicción Sanitaria dentro de los tres días hábiles siguientes al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, para que realicen las acciones del ámbito de su competencia.

Artículo 13.- En contra de las resoluciones que emitan las autoridades en la aplicación del presente Reglamento, procederán los recursos establecidos en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Se abroga cualquier ordenamiento de igual o menor jerarquía que se oponga al mismo.

Artículo Segundo.- En tanto no se cuente con el presupuesto para la figura del Coordinador CARET, las funciones encomendadas a éste, serán realizadas por el funcionario que el Presidente Municipal designe por acuerdo escrito.

Artículo Tercero.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Constitucional, en la Ciudad de Tecomán, Colima, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil siete.

L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, Rúbrica y sello de la Presidencia Municipal, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal, Rúbrica, ALICIA MANZO MANZO, Regidor, Rúbrica, MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES, Regidor, Rúbrica, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, Regidor, Rúbrica, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor, Rúbrica, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, Regidor, Rúbrica, JOSÉ GUADALUPE, GARCÍA NEGRETE, Regidor, Rúbrica, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, Regidor, Rúbrica, LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ, Regidor, Rúbrica, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor, Rúbrica, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Regidor, Rúbrica, ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, Regidor, Rúbrica, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario del H. Ayuntamiento, Rúbrica y sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ. Rúbrica.